



Universidad Nacional de Asunción

SECRETARÍA GENERAL

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

| | |
|-----------------|-------|
| 3-UNA | |
| 7A | |
| 04 OCT. 2013 | |
| Nº 408/11 | 14:45 |
| Marcelo Canales | |

Memorando N° 528 -04-2013

A: Prof. Dr. **ANTONIO RAMON RODRIGUEZ ROJAS**, DECANO
Fcultad de Ciencias Economicas

DE: Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**, Secretario General

FECHA: 2 de octubre de 2013

MOTIVO: **Remitir nota.**

[Handwritten signature]



Por encargo del Señor Rector, se remite la nota N.N° 00821/814/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, de la Embajada de México, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 28.952 del 30 de septiembre, para su conocimiento y difusión.

Atentamente.

San Lorenzo, 4 de octubre de 2013

De orden del señor Decano, para conocimiento y difusión:

A la Dirección Administrativa para colocar en los tableros y al Dpto. de Sistemas para colocar en la página Web.

A la Dirección de Posgrado

A la Dirección Académica

Al Dpto. de Prensa

A la Dirección de las Escuelas de Economía, Administración y Contaduría Pública.

[Handwritten signature]

Nisbaldo A. Céspedes G.
Secretario del Consejo Directivo

Al Dpto. de TIC para colocar en la pag. web.





Embajada de México

Asunción, 24 de septiembre de 2013

N.Nº 00821/814/2013

Señor
Ing. Agr. Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción
Presente

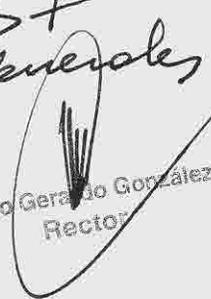
Me permito hacer de su apreciable conocimiento que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y la Organización de Estados Americanos (OEA), bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC) ofrecen hasta 500 becas para la formación a nivel de posgrado en ciencias e ingenierías para ciudadanos talentos de los Estados miembros de la OEA.

Se anexa la convocatoria del programa de referencia, donde se señalan los objetivos, modalidades, requisitos del aspirante, restricciones, información sobre registro de postulación, proceso de evaluación y selección, beneficios y consideraciones generales de la beca. La misma puede ser consultada además en el siguiente enlace:

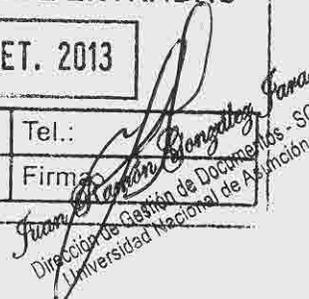
http://www.amexcid.gob.mx/images/stories/becas/becasparamexicanos/Cursos/convocatoria_becas_conacyt-oea-2013.pdf

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

Cordialmente,

*A: Sr. Prof.
Para: Facultades +
Direcciones Generales*
06/10/13
Anexos 
Pedro Gerardo González
Rector


Patricia Pérez Figueroa,
Encargada de Negocios a.i.

| | |
|---|--|
|  Universidad Nacional de Asunción RECTORADO MESA DE ENTRADAS | |
| 30 SET. 2013 | |
| Nº: <i>28952</i> | Tel.: |
| Hora: <i>12:34</i> | Firma:  |

Juan Ramón González Jara
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

BECAS CONACYT – OEA 2013

Cooperación para el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de las Américas

Con el propósito de fomentar la cooperación internacional con los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la formación, el desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al progreso de su país y a fortalecer los lazos con México; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y la OEA, bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), han decidido ofrecer hasta 500 becas en un periodo de cinco años para la formación a nivel de posgrado en ciencias e ingenierías para los ciudadanos talentos de los Estados Miembros de la OEA, con la excepción de México¹, adicionalmente se otorgarán hasta 100 becas exclusivamente para estudiantes de los países centroamericanos y del Caribe miembros de la OEA.

En cumplimiento a este compromiso y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad, el CONACYT y la OEA expiden la presente Convocatoria.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT y la OEA

CONVOCAN

A los ciudadanos de los Estados Miembros de la OEA, con excepción de México, que hayan sido admitidos en algún programa de posgrado, en las modalidades

¹ El Programa de becas CONACYT-OEA no está disponible para mexicanos o extranjeros que residan en México, debido a que uno de los propósitos del programa es promover la integración de los países de la región a través de la internacionalización de estudiantes en las instituciones educativas de la región.

presenciales de doctorado, maestría o especialidad en ciencias e ingenierías y que estén inscritos en el Programa Nacional de posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT en los niveles “consolidado” o “de competencia intencional”, a que se postulen para la obtención de una beca de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para los jóvenes talentos de los Estados Miembros de la OEA, formándose en programas de posgrado relacionados con ciencias e ingenierías y que estén inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC en los niveles “consolidado” o “de competencia intencional”, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de su país, contribuir a su desarrollo y a fortalecer sus lazos con México.

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A BECAS NACIONALES (Grupo Objetivo)

Estudiantes de los Estados Miembros de la OEA, con excepción de México formándose en programas de posgrado relacionados con las ciencias e ingenierías, inscritos en programas presenciales convencionales de doctorado, maestría o especialidad, registrados en el PNPC en los niveles “consolidado” o “de competencia intencional” y que expresen formalmente su compromiso de ser estudiantes con dedicación exclusiva dentro del programa de posgrado (PP) y mantengan la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT. Los estudiantes extranjeros acreditarán su legal estancia en el país.

Se entiende por programas presenciales convencionales los que se desarrollan en el aula con un máximo de 15% de enseñanza a distancia.

3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

- I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un PP presencial convencional registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT al menos 10 días antes de la fecha de postulación

- de su solicitud.
- III. Entregar la documentación requerida a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.
 - IV. Haber obtenido:
 - Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
 - Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las materias aprobadas.
 - V. Ser estudiante de dedicación exclusiva dentro del PP.
 - VI. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
 - VII. Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del CONACYT.

4 RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando:

- a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- c. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PROMEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
- d. El aspirante labore en México.
- e. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- f. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- g. Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT, de organismos o instituciones gubernamentales

mexicanas o de la OEA.

- h. No serán elegibles los funcionarios de la OEA, las personas que mantienen un contrato de trabajo con la OEA en el momento de postular, o el personal de las Misiones Permanentes de la OEA y sus familiares directos.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

5.1 Registro de solicitudes ante el CONACYT

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PP, en su caso auxiliado por el representante acreditado, atenderá el Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional que forma parte de la presente convocatoria.

5.1.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

El aspirante entregará la documentación requerida a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren su expediente.

5.1.2 La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT:

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

5.2 Registro de solicitudes ante la OEA y evaluación de los aspirantes.

El CONACYT enviará a la OEA todos aquellos becarios que hayan sido seleccionados en el sistema del CONACYT y provengan de alguno de los Estados Miembros de la OEA, con excepción de México. La fecha para la entrega de esta información será el último día 30 de octubre de 2013.

6 DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos**, la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.

Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de "Cambio de Grado" según lo indicado en la "Guía del Becario Nacional".

Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la

duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC con las modalidades de doctorado directo y también de doctorado tradicional, la postulación de sus becas se apegará a lo indicado para programas de doctorado directo.

6.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT y la OEA, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.2 de la presente Convocatoria.

6.3 De la selección en el sistema del CONACYT:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

6.4 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado firmará electrónicamente un Convenio de Asignación de Beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

La aprobación definitiva del candidato seleccionado para la adjudicación de la beca estará sujeta a la Formalización de la Beca por parte del CONACYT.

7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

Por parte del CONACYT.

Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria (Tabulador para Becas Nacionales).

Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

Posibilidad de realizar una estancia de **hasta 6 meses para estudiantes a nivel maestría y especialidad**, y de **hasta 12 meses para los de doctorado** en programas impartidos fuera de México, recibiendo un monto complementario de manutención, y apoyos para seguro médico y gastos de transporte, de acuerdo a los tabuladores autorizados por el CONACYT en la Convocatoria de Becas Mixtas. Para los estudiantes que obtengan la beca en el marco de esta convocatoria no aplicará la restricción para que los estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana hagan estancias en su país de origen, referida expresamente en la Convocatoria de Becas Mixtas.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2008.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

Por parte de la OEA

Aporte para gastos de instalación con valor de \$1.200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses) pagados en Pesos Mexicanos de acuerdo al tipo de cambio oficial del día del depósito efectuado por la OEA a la cuenta bancaria donde el CONACYT deposita el subsidio mensual al estudiante, para un mínimo de 20 alumnos aprobados.

El límite establecido en el párrafo anterior podrá, a criterio de la OEA, ser revisado mediante comprobación de disponibilidad financiera para el apoyo de un número mayor de propuestas.

Posibilidad de conseguir descuentos de colegiatura para los programas participantes de esta Convocatoria en las universidades mexicanas que formen parte del Consorcio de Universidades de la OEA.

8 COMPROMISOS DEL CONACYT

Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP a través del sistema de becas del CONACYT.

El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca que le correspondan indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

9 COMPROMISOS DE LA OEA

Evaluación de los aspirantes que se presenten en la convocatoria y que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria.

Acompañamiento a los becarios durante el proceso de admisión al programa y postulación a la beca.

Cubrir los rubros de la beca que le correspondan de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de esta convocatoria y de acuerdo a la disponibilidad financiera.

10 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Todos los becarios serán responsables de cubrir los costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso del IES-CII.

Deberá cubrir todos los gastos relacionados con la participación de la presente convocatoria, tales como costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso del IES o CII; gastos personales, seguro internacional que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.

Deberá obtener la visa de estudiante para viajar a México y cubrir los costos asociados a ese trámite. En ese sentido, el becario deberá comunicarse

con el Consulado de México en su país para llevar a cabo los trámites necesarios.

Cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Curso y al IES-CII receptora en México².

Volver al país de origen dentro de los treinta días siguientes a la finalización de los estudios y residir allí de forma permanente por un tiempo por lo menos igual a la duración de los estudios realizados en México. En caso de que el becario no cumpla con este compromiso, deberá devolver a la OEA y/o CONACYT y/o IES-CII mexicano receptor, el valor correspondiente al total de la dotación otorgada.

Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable.

Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria en la fecha prevista en el Calendario de la Convocatoria.

Cumplir con dedicación exclusiva al Programa de Posgrado inscrito.

Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el Trámite de Liberación de Beca conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía de Becas Nacionales.

Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

La beca podrá ser declinada por el becario antes de iniciar el programa de estudios sin que ello implique sanciones financieras. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de haber comenzado el programa de estudios, sin justificación válida o suficiente a criterio de la OEA y el CONACYT, el becario deberá reembolsar a la OEA y/o al CONACYT y/o al IES-CII receptora, la cantidad total de los costos que se hayan desembolsado a razón de la beca hasta el momento de su declinación.

11 COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

Facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.

Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la

² Los estudiantes deben consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Especialidad, Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, incluyendo las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas.

revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del primer pago de la beca.

Supervisar la entrega oportuna, al final de cada ciclo lectivo, de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario nacional, dando aviso al CONACYT de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía de Becas Nacionales.

Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.

Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido en la Guía de Becas Nacionales, asegurándose que el becario inició el Trámite de Liberación de Beca.

12 OTRAS CONSIDERACIONES

El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y por el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura de la OEA.

El número de becas que se asignarán de acuerdo a la cantidad establecida en el convenio referido y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT y de la OEA en el rubro destinado al programa de becas nacionales.

El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas

en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.

Ni la OEA ni el CONACYT asumen cualquier responsabilidad derivada de la aceptación o no por la institución educativa del país de origen del becario, de diplomas o títulos otorgados por las IES-CII.

13 CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

Fecha de apertura de la convocatoria: **3 de junio de 2013**

Fecha de cierre de la convocatoria: **25 de noviembre de 2013**

Fecha en la que CONACYT envía a las OEA las solicitudes de las postulaciones validadas: **31 de Octubre de 2013**

Fecha de Publicación de resultados: **15 de noviembre de 2013**

Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

14 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional.
- Currículum Vitae Unico (CVU)
- Formato de Solicitud de Beca
- Documentación requerida
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Información general para la apertura de una cuenta bancaria

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en OEA

Programa de Becas CONACYT-OEA

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral

Organización de los Estados Americanos

BecasMexico@oas.org

<http://www.oas.org/es/becas/conacyt.asp>

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

Victoriano Pagoaga Lamadrid

pagoaga@conacyt.mx

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales

Gabriela Gómez Gutiérrez

ggomezg@conacyt.mx

Director de Becas

direccionbecasa@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas